



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl
VI Dirección Regional Rancagua
Depto. Administración
YVA
TD3C, N° 3804

Rancagua, 01/07/2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3804

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **061770**, cuya descripción es: **SERVICIO DE CARGADORES TRASLADO DE MUEBLES ESTADO 154 A MUJICA 128 RANCAGUA.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

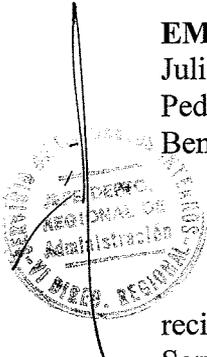
3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR
Julio Torreblanca Hernandez	5.974.264-7	\$15 301 c/u.
Pedro Pino Enriquez	7.798.649-9	\$19.040 c/u.
Benedicto Hidalgo Gutierrez	8.630.414-7	\$18.445 c/u.

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **JULIO TORREBLANCA HERNANDEZ, RUT 5974264-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 121 por el monto total de **\$54625**, Iva incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$54625** (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinti Cinco pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem **532089901 Proyecto 1002**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



(FDO.)

LUIS AGUILAR ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



KARLA SANCHEZ DINAMARCA
Secretaria Regional (S)

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 121
Fecha : 02-07-2010

SEÑOR : JULIO TORREBLANCA HERNANDEZ
DOMICILIO : SAN FERNANDO N° 01214 PB. R. SCHNEIDER
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : 0 FAX : 0
RUT : 5974264-7

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
3	SERVICIO DE PIONETAS PARA TRASLADO DE MUEBLES DENTRO Y FUERA DEL SII ESTADO 154	15.301	45.903
		NETO :	45.903
		19 % IVA :	8.722
		TOTAL :	54.625

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, PISO 3 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



LUIS AGUILAR ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL (S)